

**INFORME QUE EMITE EL ASESOR TÉCNICO TCOL. D. [REDACTED] (SDG CONTRATACIÓN/PMC) TRAS LA SUBASTA ELECTRÓNICA REALIZADA EL DÍA 15/10/2020 PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

**EXPEDIENTE Nº EXPTE. 2020/JCMDEF/00000152**

**1.- ANTECEDENTES:**

1.1.- Aprobación mediante acuerdo de 18/06/2020 de la Junta de Contratación del MINISDEF (JCMDEF) de la Orden de Inicio del expediente.

1.2.- Aprobación mediante acuerdo de 13/07/2020 de JCMDEF del expediente, los pliegos y la apertura del proceso de adjudicación.

1.3.- Anuncio de licitación en DOUE, BOE y Plataforma de Contratación del Sector Público pudiendo, las empresas interesadas, presentar oferta hasta el 17/09/2020 a las 12 horas

1.4.- A la licitación, presentaron oferta las empresas incluidas en la siguiente tabla; ordenadas por orden decreciente de clasificación para la subasta. Todas las ofertas cumplieron con lo solicitado en pliegos y ninguna incurrió en presunción de oferta anormalmente baja; Informe Técnico de 23/09/2020 de la SDG de Planificación y Medio Ambiente.

Orden	Empresa	Punto partida subasta
1	Gas Natural Comercializadora SA	2.256.034,92 €
2	Unión Fenosa Gas Comercializadora SA	2.937.216,26 €
3	Endesa Energía SAU	2.990.973,50 €
4	Multienergía Verde SL	3.103.263,06 €
5	DISA Energía SLU	3.679.890,00 €

1.5.- La empresa que ha apoyado técnicamente a JCMDEF para la realización de la subasta electrónica es la empresa "**ITBID**, *esourcing solutions*".

1.6.-De acuerdo con lo previsto en la cláusula 19 del PCAP, y con participaron todos los licitadores, el 14/10/2020 a partir de las 10:00h se realizó satisfactoriamente la subasta de prueba.

1.7.- El día 15/10/2020 a las 10:00 se inicia la subasta electrónica. La propuesta de adjudicación que en este informe se contiene se fundamenta en los datos económicos de las diferentes pujas que constan en el dictamen técnico de **ITBID** de 15 de octubre de 2020, con ref. 20201015, que se da por reproducido e incorporado al presente informe y que se adjunta.

## 2.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

### 2.1.- Pliegos:

Conforme a los términos, reglas, plazos de tiempo y umbrales de puja contenidos en la Cláusula 19, y partiendo de las ofertas inicialmente efectuadas por cada empresa, el resultado de la subasta electrónica se resuelve en función de la mejor puja válida final.

Finalizada la subasta electrónica, el porcentaje de baja obtenido de la mejor oferta resultante de la subasta electrónica se aplicará linealmente a todos y cada uno de los precios unitarios de la oferta presentada inicialmente; aplicándosele redondeo estándar al sexto decimal.

### 2.2.- Desarrollo:

Desarrollada la subasta con el soporte técnico de la empresa señalada, cada proveedor partió de su oferta inicial; la mejor oferta inicial, o valor de salida, que en su caso había que mejorar fue la de Gas Natural Comercializador SA, por importe de 2.256.034,92.- €. Tras 42 pujas sucesivas, la última puja válida entró en el sistema a las 10:58:36 horas, siendo la clasificación resultante de la subasta la siguiente:

Orden	Empresa	Mejor puja válida
1	<b>Gas Natural Comercializadora SA</b>	<b>1.655.000,00 €</b>
2	Multienergía Verde SL	1.665.000,00 €
3	Unión Fenosa Gas Comercializadora SA	1.719.000,00 €
4	Endesa Energía SAU	1.729.000,00 €
5	DISA Energía SLU	1.789.000,00 €

Es la empresa Gas Natural Comercializador SA la que ha ofertado el precio más bajo en la subasta electrónica realizada resultando, tras aplicar las reglas de la cláusula 19 del PCAP, un **26,64%** de descuento respecto de su oferta inicial.

La empresa ha presentado la ratificación de su puja, pero parece haber ajustando los precios unitarios para no superar la puja presentada en lugar de aplicar el procedimiento que fija la cláusula 19 del PCAP. En consecuencia, fija el PU de la tarifa de acceso 3.5 en 0,0105471 euros por kWh en lugar de 0,015472; que es el que resulta de aplicar la operatoria descrita en los pliegos.

## 3.- PRECIOS UNITARIOS FINALES

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19, aplicando el descuento producido en la subasta del 26,64% a los precios unitarios inicialmente ofertados por Gas Natural Comercializador SA (*PU inicial* \* 73,36%), y efectuando los redondeos al sexto decimal, se obtienen los siguientes precios unitarios a aplicar durante la vigencia del acuerdo marco:

Tarifa de acceso	Consumo estimado (CE)	Precio Unitario (PU) inicialmente ofertado	Precio Unitario (PU) ofertado
		€/kWh con un detalle de seis decimales	€/kWh con un detalle de seis decimales
2.1	1.000	0,020948	<b>0,015367</b>
2.2	2.150.000	0,020948	<b>0,015367</b>
2.3	8.885.000	0,020948	<b>0,015367</b>
2.4	1.000	0,020948	<b>0,015367</b>
2.5	1.000	0,020948	<b>0,015367</b>
2.6	1.000	0,020948	<b>0,015367</b>
3.1	250.000	0,022207	<b>0,016291</b>
3.2	3.350.000	0,022942	<b>0,016830</b>
3.3	2.500.000	0,022942	<b>0,016830</b>
3.4	61.500.000	0,022935	<b>0,016825</b>
3.5	22.500.000	0,021090	<b>0,015472</b>

#### 4.- PROPUESTAS:

A la vista de lo anterior, y salvo mejor criterio, el asesor técnico que suscribe propone a la Junta de Contratación del MINISDEF aprobar la siguiente clasificación de ofertas:

Orden	Empresa	Mejor puja válida
<b>1</b>	<b>Gas Natural Comercializadora SA</b>	<b>1.655.000,00 €</b>
2	Multienergía Verde SL	1.665.000,00 €
3	Unión Fenosa Gas Comercializadora SA	1.719.000,00 €
4	Endesa Energía SAU	1.729.000,00 €
5	DISA Energía SLU	1.789.000,00 €

Proponiendo, en consecuencia, como adjudicataria a la empresa **Gas Natural Comercializadora SA**, con CIF Nº **A61797536**, por haber presentado la mejor oferta.

Asimismo, se propone la aprobación de la siguiente descomposición en precios unitarios a aplicar por la empresa Gas Natural Comercializadora SA en el presente acuerdo marco:

Tarifa de acceso	Consumo estimado (CE)	Precio Unitario (PU) adjudicación
		€/kWh con un detalle de seis decimales
2.1	1.000	<b>0,015367</b>
2.2	2.150.000	<b>0,015367</b>
2.3	8.885.000	<b>0,015367</b>
2.4	1.000	<b>0,015367</b>
2.5	1.000	<b>0,015367</b>
2.6	1.000	<b>0,015367</b>
3.1	250.000	<b>0,016291</b>
3.2	3.350.000	<b>0,016830</b>
3.3	2.500.000	<b>0,016830</b>
3.4	61.500.000	<b>0,016825</b>
3.5	22.500.000	<b>0,015472</b>

Madrid, a 20 de octubre de 2020

EL TCol. asesor técnico de la categoría de compras en el PMC

